



INFORME N°037-SA-IESTP "M"-2024

A : Mg. Elsa Aquino Castro
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Osorio Rodríguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **PROYECTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONVALIDACIÓN UNIDADES DIDÁCTICAS**

FECHA : Marco, 19 de junio 2024

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del Proyecto Resolución Directoral de Convalidación de unidades didácticas; Salud pública, Actividades en epidemiología y vigilancia activa, Interpretación y redacción de textos, Asistencia al usuario ambulatorio y hospitalizado, Muestras biológicas, Fundamentos de investigación e innovación tecnológica, Asistencia en nutrición y dietas, Asistencia al usuario con patologías, Procedimientos invasivos y no invasivos, Asistencia al usuario quirúrgico, Asistencia en salud materna, Asistencia al niño y adolescente, Asistencia en salud mental, Comportamiento ético, Asistencia en salud bucal de la estudiante CHOQUE REYMUNDO JENNY ISABEL del programa de estudios de Enfermería Técnica, para su respectivo trámite.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2024-DG-IESTP “M”.

Marco, 18 de junio del 2024

Visto el Informe N°034-CAA-ET-IESTP”M”2024/expediente M-2024-08436-02, Informe N° 006-JUA-IESTP “M”2024 /expediente M-2024-08436-01 y el Informe N° 040-S.A.-2024-IESTP “Marco” registrado con Exp.....;

CONSIDERANDO: Que hay estudiantes del Instituto de Educación Superior tecnológico Público “Marco” de las diferentes carreras profesionales, que cursaron estudios con el Plan de Estudios anterior y desean terminar sus estudios en la Carrera Profesional que eligieron en uso de sus derechos solicitan la convalidación de las unidades didácticas;

Que mediante el Informe N° 006-JUA-IESTP “M”2024 registrado con expediente M-2024-08436, el Ing. Raúl Gustavo Torres Córdova- Jefe de Unidad Académica emite “OPINIÓN SOBRE CONVALIDACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS de la estudiante **CHOQUE REYMUNDO, Jenny Isabel**”, indicando textualmente: “Esta comisión de evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes, y en cumplimiento a lo estipulado en la RVM N° 049-2022-MINEDU, REGLAMENTO INSTITUCIONAL 2024, ha procedido a realizar la convalidación de las asignaturas cursadas por la estudiante CHOQUE REYMUNDO, Jenny Isabel, quien realizó estudios en la carrera profesional de Enfermería Técnica, con el plan de estudios por asignaturas, y de acuerdo a lo normado ha vuelto a ingresar al programa de estudios de Enfermería Técnica, con el Plan de Estudios del Sistema Modular, por lo tanto solicita la convalidación de las unidades didácticas, por la de asignaturas, la cual es procedente. Refiriendo a las unidades didácticas de Salud pública, Actividades en epidemiología y vigilancia activa, Interpretación y redacción de textos, Asistencia al usuario ambulatorio y hospitalizado, Muestras biológicas, Fundamentos de investigación e innovación tecnológica, Asistencia en nutrición y dietas, Asistencia al usuario con patologías, Procedimientos invasivos y no invasivos, Asistencia al usuario quirúrgico, Asistencia en salud materna, Asistencia al niño y adolescente, Asistencia en salud mental, Comportamiento ético, Asistencia en salud bucal.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, R.V.M. N°178-2018-MINEDU, R.V.M. N°277-2019-MINEDU, R.V.M. N°0177- 2021-MINEDU, Reglamento Institucional-2024, existiendo la necesidad de regularizar la condición académica de los estudiantes, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el Informe N° 040-



S.A.-2024-IESTP “Marco” registrado con EXP..... y de conformidad con la facultad de la directora general del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

- 1°. **CONVALIDAR** las asignaturas del plan de estudios por asignaturas del plan de estudios del Sistema Modular como se observa en el cuadro.

UNIDADES DIDÁCTICAS A CONVALIDAR		
UNIDADES DIDÁCTICAS	ASIGNATURAS	CALIFICATIVOS
PERIODO ACADÉMICO I	I SEMESTRE	
Salud comunitaria y familiar	Estudio de la comunidad	13
Anatomía funcional	Anatomía y fisiología humana	13
Primeros auxilios	Primeros auxilios	13
Comunicación oral	Lenguaje I	13
PERIODO ACADÉMICO II	II SEMESTRE	
Salud pública	Enfermería en salud pública	14
Actividades en epidemiología y vigilancia activa	Epidemiología y enfermedades transmisibles	13
Interpretación y redacción de textos	Lenguaje II	13
PERIODO ACADÉMICO III	III SEMESTRE	
Asistencia al usuario ambulatorio y hospitalizado	Enfermería básica I	13
Muestras biológicas	Microbiología	13
Fundamentos de investigación e innovación tecnológica	Investigación científica	13
PERIODO ACADÉMICO IV	IV SEMESTRE	
Asistencia en nutrición y dietas	Nutrición y dietética	13
Asistencia al usuario con patologías	Patología I	13
Procedimientos invasivos y no invasivos	Enfermería básica II	13
Asistencia al usuario quirúrgico	Enfermería médico quirúrgica	13
PERIODO ACADÉMICO V	V SEMESTRE	
Asistencia en salud materna	Enfermería gineco obstétrica	14
Asistencia al niño y adolescente	Enfermería en pediatría	13
Asistencia en salud mental	Enfermería en psiquiatría	14



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

Comportamiento ético	Legislación y ética profesional	13
PERIODO ACADÉMICO VI	VI SEMESTRE	
Asistencia en salud bucal	Elementos en salud bucal	14

- 2°. **AUTORIZAR**, la convalidación de las Unidades Didácticas en el I,II,III,IV,V,VI Semestre del periodo académico 2024-1 Y 2024-2 de la carrera profesional de Enfermería Técnica como se especifica en el cuadro.
- 3°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a los docentes responsables de las unidades didácticas, al Coordinador del Área Académica de Enfermería Técnica, al Jefe de Unidad Académica, y a Secretaria Académica para su trámite.

Regístrese comuníquese y cúmplase.